--- TRELEW, de octubre del año dos mil diez.----------

--- **VISTO:** La audiencia realizada a fs. 385/388, en el marco del art. 130 de la Ley III, Nro. 21, y el requerimiento de informe al Equipo Técnico Interdisciplinario dispuesto a fs. 444.----------

--- **Y CONSIDERANDO:** El informe socio-ambiental realizado por el Equipo Técnico Interdisciplinario a fs. 471/472, del cual se desprende que los menores M. A. Z. y D. A. Z., se encuentran bajo la guarda y custodia de su madre Y. B. H., de modo tal que se ha modificado la situación de los mismos vigente al momento de la celebración de la audiencia de fs. 385/388, por lo que en uso de las facultades propias de esta Alzada (conf. art. 36, inc. 2do., ap. a), Anexo “A”, Ley XIII, Nro. 5, fíjase fecha de audiencia para el día 14 del mes de octubre del año 2010, a las 09,00 horas, a la que deberán comparecer los menores M. A. Z. y D. A. Z., munidos de sus respectivos documentos de identidad y la Asesora Civil de Familia e Incapaces, todo lo que así se **RESUELVE**.----------

--- La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por licencia del Sr. Juez de Cámara Dr. Aldo Luis De Cunto (Art. 7º Ley V Nº 17).----------

--- Regístrese y notifíquese.----------

--- **REGISTRADA BAJO EL NUMERO DE 2010.-SIF.- CONSTE.----------**

VILMA NOEMÍ BIRRI
SECRETARIA